

VIEDMA, ENERO 25 2007

VISTO:

El expediente N° 21193-DNM – 02 del Registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y la Resolución N° 612/06 ; y

CONSIDERANDO :

Que por resolución N° 612/06 se crea una Comisión integrada por representantes Institucionales del CEM N° 108, de la Organización Gremial UnTER , responsables de la Dirección de Nivel Medio y de Vocalía del Consejo Provincial de Educación, para definir y acordar un plan de estudio que contemple el Título de Técnico Agroindustrial;

Que en el marco de dicha Resolución durante el año 2006, con el asesoramiento del INET – Instituto Nacional de Educación Tecnológica- , se trabajó en la elaboración de un nuevo plan de estudio hasta tanto se realice en la Provincia la transformación del Nivel Medio , con la confección del Diseño Curricular correspondiente y en la Nación se definan los criterios para la homologación en el sector agropecuario;

Que con el fin de lograr el compromiso asumido de elaboración de una propuesta curricular se consideró desde la Comisión la necesidad de continuidad de la misma hasta la finalización del año 2006;

Que mediante Resolución N° 1757/06 se determinó prorrogar el funcionamiento de la Comisión creada para la definición del Plan de Estudio, hasta el 31 de Diciembre de 2006;

Que mediante acta de fecha 21 de Diciembre de 2006 se acuerda una propuesta consensuada entre las partes que conforman la Comisión Resolución 612/06 y proponen el dictado de dos Resoluciones, una la correspondiente a la definición de la implementación de un nuevo plan de Estudio en el área Técnica para aplicar en el ámbito jurisdiccional y otra que contemple la situación Institucional del Centro de Educación Media que dio origen a la propuesta en debate;

Que la Dirección de Nivel medio avala lo elaborado por la Comisión de trabajo;

Que corresponde en consecuencia definir la implementación del plan de Estudio por parte del Colegiado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR a partir de la presente la implementación del Plan de Estudio Técnico cuya formación General y específica forma parte del ANEXO N° I y que detalla la constitución de Asignaturas y Talleres para el Ciclo Básico y Superior.

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER que el plan de estudio aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución otorga el Título de **TÉCNICO AGRÓNOMO CON ORIENTACIÓN AGROINDUSTRIAL** de seis (6) años de duración .

**ARTÍCULO 3º:** COMUNICAR la presente a las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación y por su intermedio al INET a los efectos que correspondan en el marco de la Resolución N° 261/06 del CFCyE – Proceso de Homologación y Marcos de referencia de Títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional – Ley 26058.

**ARTÍCULO 4º:** REGÍSTRESE, comuníquese y notifíquese a la Dirección de Nivel Medio y por su intermedio a las Supervisiones del Nivel de las Delegaciones Regionales de Educación : Valle Inferior, Atlántica, Valle Medio, AVE, AVO, Andina, Andina Sur y Sur ; y a la Junta de Clasificación de Nivel Medio, Comisión de Análisis y Estudio de Títulos y a las dependencias que correspondan y archívese.

RESOLUCIÓN N° 17/2007                      ES COPIA  
hlt/VGD

**ANEXO N° I – RESOLUCIÓN N° /07**

**PLAN DE ESTUDIO TÉCNICO AGRÓNOMO CON ORIENTACIÓN AGROINDUSTRIAL**

**FORMACIÓN GENERAL:**

CICLO ASIGNATURAS	BÁSICO			SUPERIOR		
	1° Año	2° Año	3° Año	4° Año	5° Año	6° Año
MATEMÁTICA	5	5	5	4	4	4
DIBUJO TÉCNICO Y CONSTRUCCIONES RURALES	3	3	-	-	-	-
BIOLOGÍA	4	4	4	3	3	3
FÍSICA	2	2	3	3	3	2
QUÍMICA	2	2	3	3	3	3
INSTRUCCIÓN CÍVICA	2	2	2	2		
RELACIONES HUMANAS	-	-	-	-	-	2
HISTORIA	3	3	3	3	3	-
GEOGRAFÍA	3	3	3	3	3	-
LENGUA Y LITERATURA	5	5	5	3	3	3
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	3	3	3	3	3	-
EDUCACIÓN ESTÉTICA	2	2	-	-	-	-
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3	3
<b>HORAS SEMANALES:</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>20</b>

ES COPIA

**PLAN DE ESTUDIO TÉCNICO AGRÓNOMO CON ORIENTACIÓN AGROINDUSTRIAL**

**TALLERES:**

CICLO TALLERES	BÁSICO			SUPERIOR		
	1° Año	2° Año	3° Año	4° Año	5° Año	6° Año
TECNOLOGÍA AGRÍCOLA I (CARPINTERÍA)	4	-	-	-	-	-
PRODUCCIÓN VEGETAL (PRODUCCIÓN FAMILIAR)	4	-	-	-	-	-
PRODUCCIÓN ANIMAL I (PRODUCCIÓN FAMILIAR)	4	-	-	-	-	-
TECNOLOGÍA AGRÍCOLA II (HERRERÍA)	-	4	-	-	-	-
PRODUCCIÓN VEGETAL (PRODUCCIÓN FAMILIAR)	-	4	-	-	-	-
PRODUCCIÓN ANIMAL II (PRODUCCIÓN FAMILIAR)	-	4	-	-	-	-
TECNOLOGÍA AGRÍCOLA III (INSTALACIONES AGROPECUARIAS)	-	-	3	-	-	-
PRODUCCIÓN VEGETAL III (HORTALIZAS)	-	-	7	-	-	-
PRODUCCIÓN ANIMAL I (AVES)	-	-	5	-	-	-
FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	-	-	-	9
MÁQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLA	-	-	-	3	-	-
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	-	-	-	3	4	3
INDUSTRIAS AGRÍCOLAS I (ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	-	-	-	-	5	-
INDUSTRIAS AGRÍCOLAS II (TRANSFORMACIÓN)	-	-	-	-	-	5
VITIVINICULTURA	-	-	-	-	-	5
FORRAJES	-	-	-	4	-	-
PRODUCCIÓN ANIMAL (PORCINOS)	-	-	-	3	3	-
PRODUCCIÓN VEGETAL (PLANTAS EN VIVERO)	-	-	-	6	-	-
INDUSTRIALIZACIÓN DE CARNE PORCINA	-	-	-	-	-	3
PRODUCCIÓN VEGETAL: FRUTAS DE PEPITA Y CAROZO	-	-	-	-	5	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	-	-	-	-	3	-
<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>29</b>

ES COPIA